



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

EL PERÚ PRIMERO

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2019-MDP/A

Pimentel, 03 de Abril del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Marzo del 2019, el Oficio N° 019-2019-GRED-LAMB/UGEL-CHIC/IE.MGP, el informe N° 101-2019-MDP/CP, acerca del apoyo con capacitación de docente en planificación curricular, presentado por el Colegio Manuel Gonzales Prada; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio del visto, el Dr. Gilberto Días Flores, director de la Institución Educativa Secundaria de Menores "Manuel Gonzales Prada" solicitando apoyo en el pago de 800. 00 soles para una capacitación de docentes en planificación curricular;

Que, mediante informe del visto de la Contadora Pública Colegiada Jessica Núñez Jiménez, informa que no cuentan con disponibilidad presupuestal para este tipo de actividades;

Que, mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Marzo del presente año, el Concejo Municipal **DENEGÓ** el apoyo con el aporte de 800. 00 soles para la capacitación de docentes de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 227972, contando con el **VOTO UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR el pedido formulado por el Director de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada, respecto al apoyo con el pago de una capacitación a los docentes en planificación curricular el mismo que tenía un costo de 800. 00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar el presente Acuerdo a los interesados.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación del presente Acuerdo en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe